

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE FOMENTO A I+D ORIENTADA POR MISION AGUA (IOMA) 2019

Misión:

Contribuir a la sostenibilidad del recurso hídrico impulsando y fortaleciendo la investigación básica y aplicada que fundamente políticas, acciones y procesos de gestión del recurso agua, los sistemas de dotación de agua y saneamiento en el territorio nacional.

Dirigida a:

Grupos de investigación interdisciplinarios, con interés específico en los temas de esta convocatoria, representados por: entidades públicas, personas jurídicas, con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales (ONG's) o asociaciones de interés público (AIP).

Los grupos de investigación deberán estar representados por entidades o instituciones panameñas o extranjeras; sin embargo, en todos los casos la **organización proponente** deberá tener la capacidad legal requerida por las leyes de la República de Panamá para contraer obligaciones, así mismo, deberá estar radicada y desarrollar la investigación propuesta en la República de Panamá. Se denominará **organización proponente**, la entidad que presente la propuesta y representará a las demás entidades del grupo de investigación.

Objetivo:

Apoyar iniciativas de I+D+i que, a través de la creatividad, la generación de conocimiento, y el desarrollo de soluciones innovadoras, favorezca el fortalecimiento de la seguridad hídrica nacional eficiente y sostenible.

Grupos de Investigación:

Los grupos de investigación podrán estar conformados por miembros de una misma organización o de distintas organizaciones, tales como: centros de investigación, empresas, asociaciones o universidades nacionales.

Los investigadores que participan en la propuesta deben presentar evidencia de colaboraciones previas como grupo de investigación (al menos entre dos o más investigadores participantes de la propuesta). Deberán demostrar la participación conjunta entre los investigadores dentro de la propuesta presentada, indicando cuáles serán sus aportes individuales y/o como los investigadores que forman parte del grupo de investigación, las organizaciones a las que pertenecen o las que colaboran, aportaran sus conocimientos en el desarrollo del proyecto. Esto debe ser evidenciado en las hojas de vida, cartas de colaboración y/o participación, o en la propuesta técnica.

Para efectos de esta convocatoria, los grupos de investigación se definen como "un conjunto de individuos organizados jerárquicamente alrededor de uno o, eventualmente, dos líderes, que demuestren una colaboración clara en la investigación y generación de conocimiento en un tema, cuyo propósito sea la solución de un problema científico, de desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo a un objetivo claro y con un plan de trabajo bien estructurado a corto, mediano o largo plazo".

Categoría de Evaluación:

Para esta convocatoria no habrá categorías de evaluación separada.

Son aceptables propuestas en todas las áreas de ciencia y tecnología que busquen alcanzar los desafíos planteados. Las propuestas deben indicar la pertinencia y enlace con el el Plan Nacional de Seguridad Hídrica Agua para Todos 2015-2050 (PNSH), disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa) o de CONAGUA (www.conagua.gob.pa). Se desea que las iniciativas presentadas vinculen su potencial contribución/impacto/beneficio al desarrollo de los retos indicados en el PNSH:



Las propuestas deberán indicar que metas, retos, proyectos y acciones de investigación priorizados en el Plan Nacional de Seguridad Hídrica Agua para Todos 2015-2050 (PNSH), disponible en la página www.senacyt.gob.pa. Las mismas deben buscar acciones de I+D apuntando a dar soluciones que se traduzcan en beneficios tangibles en el desarrollo acciones de I+D enmarcados en el PNSH. Las acciones que se presenten deben orientarse a favorecer la sostenibilidad de los recursos hídricos, tanto para consumo humano, como para satisfacer la demanda de los sectores productivos.

Las propuestas deben abordar la investigación científica y tecnológica aplicada; así como la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico, orientado a brindar beneficios tangibles que faciliten la implementación del Plan Nacional de Seguridad Hídrica Agua para Todos 2015-2050 (PNSH).

Es deseable que las propuestas enuncien si atienden otras prioridades nacionales definidas en Planes y/o Diagnósticos nacionales como, por ejemplo: PENCYT 2015-2019, Plan Energético Nacional, entre otros.

Duración:

Las propuestas de proyectos presentadas podrán tener una duración de hasta dos (2) años.

Los Contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT, para amparar su ejecución, podrán tener una duración de hasta 28 meses contados a partir de la notificación del refrendo del contrato, para contemplar trámites administrativos de la **SENACYT**.

Montos:

El financiamiento podrá ser de hasta Doscientos Mil Balboas (**B/. 200,000.00**).

La asignación presupuestaria para las propuestas que salgan seleccionadas, se hará de acuerdo con la modalidad de aplicación descrita a continuación:

- A. **Modalidad de personas jurídicas con fines de lucro:** se refiere a aquellas organizaciones proponentes que sean personas jurídicas con fines de lucro; para esta modalidad el financiamiento podrá ser de hasta un 70% del costo total del Proyecto, que no exceda el monto máximo de adjudicación de B/. 200,000.00.
- B. **Modalidad de personas jurídicas sin fines de lucro, sector público, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de interés público:** se refiere a aquellas organizaciones proponentes del sector público, personas jurídicas sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales (ONG's) o asociaciones de interés público (AIP's); para esta modalidad el financiamiento podrá ser de hasta B/.200,000.00.

Las propuestas que apliquen en todas las modalidades deberán presentar el documento que haga constar la constitución jurídica de la organización proponente.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de "Innovación para la Inclusión Social y la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN. Las propuestas seleccionadas en esta convocatoria podrán ser financiadas con recursos del BID.

Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones por mérito se encuentran descritos en artículo 49 del reglamento de contratación por mérito Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017. Los numerales (12,13,15,18 y 21) perteneciente al artículo 49 nos serán considerados para esta convocatoria. A continuación, los rubros contemplados para el financiamiento de las investigaciones propuestas en la presente convocatoria:

1. Equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, insumos científicos, materiales de consumo de laboratorio, didácticos o de oficina e impresiones.



2. Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.
3. Recursos humanos: incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias.
4. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.
5. Capacitación de corta duración.
6. Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
7. Viajes de campo, misiones tecnológicas, de monitoreo, de intercambio y de presentación de resultados.
8. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
9. Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
10. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente.
11. Gastos de transporte aéreo.
14. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.
16. Gastos de combustible.
17. Publicación y/o difusión de resultados.
19. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.
20. Gastos administrativos.

Todos los presupuestos en las propuestas deben estar plenamente justificadas de acuerdo con los rubros estipulado para esta convocatoria. El presupuesto de la investigación propuesta deberá indicar aquellos recursos que serán cubiertos con fondos de otras fuentes de financiamiento.

El financiamiento será de acuerdo a la modalidad aplicada del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo.

Evaluación de Propuestas:

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales, para realizar el proceso de evaluación, según lo establecido en el reglamento de convocatorias.

La SENACYT designará evaluadores que sean especialistas en las categorías y/o áreas temáticas que se establezcan en la convocatoria, evitando los posibles conflictos de intereses con los proponentes. Cada programa deberá indicar la descripción del perfil deseado del evaluador.

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo
3.5 – 4.4	Bueno
4.5 - 5.0	Alto

Esta Convocatoria utilizará los siguientes criterios de selección:

1. **Objetivo de la selección:** El objetivo principal de la selección debe ser el mérito científico-técnico de la propuesta. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que la



fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr una masa crítica de actividades de investigación y desarrollo.

2. **Condiciones necesarias:** Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones en la opinión de los evaluadores:
 - Ser una propuesta de Investigación y o Desarrollo, tipo I+D.
 - Ser una propuesta de Ciencia o Tecnología.
 - Ser una propuesta consistente con los objetivos de la convocatoria.
3. **Criterios científicos-técnicos:** para propósitos de este programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:
 - Calidad científica o tecnológica de la propuesta.
 - Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
 - Originalidad de la propuesta en su ámbito científico-tecnológicos.
4. **Criterios adicionales para la selección de las propuestas:** Entre las propuestas con mérito similar en cuanto a los criterios mencionados en la sección de los criterios científicos-técnicos tendrá en cuenta el siguiente grupo de criterios para su selección en orden de prioridad:
 - Coherencia de la propuesta con el desafío que plantea solventar.
 - Potencial que genera en personas y comunidades
 - Viabilidad de desarrollo de la idea según el contexto en el que se encuentran insertos.
 - Alianzas con actores involucrados, que generan la demanda y sus riesgos asociados.
 - Potencial de replicabilidad.
 - Grado de innovación en el sector agua.
 - Colaboración y participación con las instituciones o comisiones nacionales gubernamentales que ya realizan acciones en el **reto o meta abordada**, apropiadamente respaldados con notas de apoyo que **indiquen** el grado de colaboración /participación de estas en el desarrollo de las propuestas.
 - Potencial de impacto de la propuesta que favorezca alcanzar las metas planteadas en el Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH) 2015-2050, (disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa), y/o otras prioridades Nacionales definidas en los Planes y/o Diagnósticos nacionales como, por ejemplo: el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2015-2019, Plan Energético Nacional 2015-2050, entre otros.

Requisitos para participar en la Convocatoria:

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud debidamente completado y firmado
- Resumen ejecutivo publicable (antecedentes, objetivos, listado de la metodología a emplear, resultados y productos esperados).
- Descripción técnica del proyecto que incluya (máximo 15 páginas):
 - Título del proyecto
 - Antecedentes de la propuesta
 - Justificación del problema a desarrollar
 - Pertinencia con el Plan Nacional de Seguridad Hídrica Agua para Todos 2015-2050 (PNSH).
 - Objetivos (general, específicos)
 - Metodología (métodos y técnicas de investigación)
 - Impacto esperado
 - Resultados esperados (científicos, tecnológicos, entre otros)
 - Consideraciones especiales (si aplica)
 - Estrategia de divulgación de los resultados del proyecto
 - Referencias bibliográficas
- Cronograma de actividades para la investigación (máximo 1 página).



- Presupuesto completo con sustentación de cada rubro solicitado, (máximo de dos (2) páginas).
- Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás miembros del grupo de expertos (en el formato indicado por la SENACYT).
- Dos (2) cartas de referencia académica y/o referencia de la experiencia previa en investigación.
- Una (1) carta de referencia de la **organización proponente** que avale su experiencia previa en las temáticas que aborda la Propuesta.
- Cartas de aval en el que se manifieste el **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero) de todas y cada la(s) institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio. Según formato: Anexo 5 de la propuesta.
- Documento que haga constar la constitución jurídica de la organización proponente:
 - Personas jurídicas, con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociaciones de interés público: Copia del Certificado de Registro Público.
 - Para entidades públicas: copia de la Ley mediante la cual ha sido creada.
- Paz y Salvo de la SENACYT del:
 - Investigador principal,
 - La entidad proponente
 - y la entidad administradora (si aplica).

Además, todas las propuestas, sin importar su modalidad de aplicación, deben procurar cubrir los siguientes aspectos:

- La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación. Las propuestas deben procurar facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.
- Las propuestas deben indicar su pertinencia y enlace con en el *Plan Nacional de Seguridad Hídrica Agua para Todos (PNSH)*, así como con otros planes nacionales y/o prioridades de país debidamente justificadas, entre otros.
- Las propuestas presentadas deben apuntar a la investigación científica y desarrollo d aplicaciones tecnológicas que permitan garantizar la gestión sostenible del recurso hídrico, que permita el suministro de agua para el consumo humano, para satisfacer las demandas de todos los sectores productivos y que permita reducir los riesgos asociados a eventos climatológicos extremos (sequías e inundaciones), y asegurando el recurso hídrico en calidad y cantidad a las generaciones actuales y futuras.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción: los méritos científicos e impacto de la propuesta, la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación, y como se procurará facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar alguna propuesta, si no cumple con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden la adjudicación.

Forma de entrega de propuesta:

La propuesta de investigación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: ioma19@senacyt.gob.pa o entregada en formato digital en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), antes de la fecha y hora de cierre del plazo para la entrega de propuestas.

Para aquellas propuestas que sean remitidas **mediante correo electrónico**, el proponente deberá asegurarse de que el archivo digital **no exceda la capacidad de 10MB**.



La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias, en las Bases y los formularios para esta Convocatoria.

Es responsabilidad de los proponentes y no de la **SENACYT** asegurarse de presentar su propuesta completa (con todos los documentos en un solo archivo digital) y que la entrega de la misma se realice a tiempo (dentro de los plazos previstos).

Fechas y plazos de presentación:

Fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en la página web:	28 de diciembre de 2018
Plazo para entrega de propuestas:	15 de marzo de 2019 (Hasta la 1:00 p.m., hora exacta)

Consultas

Para mayor información adicional, puede dirigir sus consultas a los siguientes contactos: ioma19@senacyt.gob.pa o al 517-0109 ó 517-0031.

Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT.

